



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 592.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR (PIFCCS), MECANISMOS ESTRUCTURALES PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN SUR-SUR, A LLEVARSE A CABO EN CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 11 de junio de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 236/2019, de fecha 6 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución de autorización a favor de los funcionarios de la Dirección de Cooperación Internacional, a los efectos de posibilitar su participación en el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCCS), Mecanismos Estructurales para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 9 al 11 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCCS), asumirá los costos asociados con la participación de la Ministra Cynthia Filártiga, de la Tercera Secretaria Guadalupe Jara, y del Abogado Ismael Ibarrola, durante su estadía en la ciudad de Santiago.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

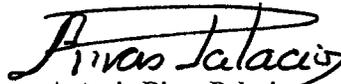
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCCS), Mecanismos Estructurales para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 9 al 11 de julio del año en curso:

- Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional;
- Tercera Secretaria **Guadalupe Jara**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional; y
- Abogado **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____